


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 JUN 2012

Expediente N° 6.830/08.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Decanato N° 742/11 (ratificada por Resol. N° 322/11 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales) por las cuales se solicita el cese de funciones del Cr. Carlos Marcelo GUZMÁN, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD I – Carreras de Contador Público Nacional, de Licenciatura en Administración y de Licenciatura en Economía (Planes 2003) de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir del 17 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a que el citado profesional tomó posesión de funciones en un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura CONTABILIDAD I – Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003) de dicha Facultad - designado por Resolución CS N° 379/11, no pudiendo revistar en los dos cargos por cuanto se generaría una situación de incompatibilidad.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de los profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 116/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 8° Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese operado el cese de funciones del **Cr. Carlos Marcelo GUZMÁN, DNI 6.611.653**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD I – Carreras de Contador Público Nacional, de Licenciatura en Administración y de Licenciatura en Economía (Planes 2003) de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con efecto al 17 de octubre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Económicas, Dirección General de Personal, Cr. Guzmán, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Victor Hugo Claros
C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta